



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DETERMINADOS CONTRATOS EN MATERIA DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Considerando que el artículo 50, apartado 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario atribuye al Rector competencia en materia de ejecución de acuerdos relativos a *“la gestión de los recursos económicos y humanos”*, así como aquellas que *“no sean expresamente atribuidas a otros órganos de la universidad”*.

Considerando que el artículo 53.k) del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València atribuye a este Rectorado *“suscribir los contratos y proceder al nombramiento del profesorado y de todo el personal al servicio de la Universitat”*, contratos entre los que se encuentran los indefinidos y de duración determinada del personal de investigación.

Considerando que el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público permite la delegación de la firma de aquellos asuntos de los que sea competente un órgano, en los titulares de órganos o unidades administrativas dependientes del competente.

RESUELVO

Único. – Delegar en la persona titular del Vicerrectorado de Investigación la firma de los contratos indefinidos y de duración determinada del personal de investigación.

En València, a la fecha de la firma *[firmada a 23 de abril de 2024]*

El Rector. José E. Capilla Romá